

Secuencia de medidas sugerida con anterioridad a julio-agosto de 1962

- Objetivos:
- 1) Seleccionar y realizar aquellos proyectos que tengan la más alta prelación dentro de los próximos cinco meses;
  - 2) Usar ese mismo período y los meses subsiguientes para capacitar y ayudar al personal nacional a preparar planes a corto plazo más detallados.

Medidas previstas en la secuencia:

1. Etapa de diagnóstico - preparación de un breve estudio de la política. Proyecto de modelo de las diversas políticas a corto plazo, derivada de los convenios de Bogotá, Punta del Este y el Fondo Fiduciario para el Progreso Social.
2. Selección de los sectores principales y programas correspondientes - para lograr una producción máxima, resultados rápidos y concretos, precedencia lógica en el calendario del programa, y solución de los puntos críticos. Deben seleccionarse con un criterio equilibrado, con miras a obtener en el próximo decenio los mayores efectos autogeneradores económicos y sociales.
3. Preparación de un modelo de los diversos proyectos que podrían iniciarse inmediatamente. Estos proyectos deben estar vinculados con el desarrollo de instituciones claves.
4. Presentación de un modelo de diversas políticas y un modelo de diversos proyectos a los planificadores centrales de los países para que los adapten y revisen dentro de sus posibilidades.
5. Revisión del modelo de proyectos adaptados, por los planificadores nacionales, en cooperación con los principales dirigentes de la política nacional y seguidamente con los instrumentos administrativos que puedan

/llevar a

llevar a cabo energicamente los proyectos adaptados.  
Advertencia: conviene seleccionar la institución o instrumento administrativo, de modo que se cuente con una dirección vigorosa con sentido común.

6. Aprobación, por el Planificador y el Administrador, de la naturaleza y objetivo general del proyecto, las metas a corto y a largo plazo, y la metodología inicial necesaria.
7. Revisión de los proyectos a fin de formular un Plan General Preliminar coherente, teniendo en cuenta las limitaciones financieras y de capital humano del país, labor que realizará el Grupo Nacional de Planificación con la colaboración de expertos consultores internacionales.
8. Se prestará asistencia técnica internacional en materia de administración a las instituciones nacionales encargadas de llevar a la práctica los proyectos aprobados.

Por: Leo A. Suslow, Organización de los Estados Americanos.